



Buenos Aires, 07 de agosto de 2018

A S.E. Canciller Dr. Jorge Marcelo Faurie
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Honorable Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Canciller Dr. Jorge Marcelo Faurie, en mi carácter de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Cultura Argentino – Taiwanesa a los efectos de transmitirle nuestro Comunicado de Prensa publicado el 3 de agosto de 2018. En el mencionado documento, titulado “Una exclusión injusta para Taiwán y para Argentina”, la Cámara manifiesta su preocupación ante el dictado de la Resolución 416/2018 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda publicada el pasado 23 de julio de 2018 que excluye a la República de China (Taiwán) del listado de beneficiarios del mecanismo de Autorización de Viaje Electrónica Global -AVE G-.

Anualmente, más de 11 millones de taiwaneses dejan su país con propósitos turísticos. La República Argentina, con su variedad de climas, paisajes y recursos naturales, representa un muy atractivo destino de viaje -elección que se vería ampliamente facilitada si las autoridades argentinas decidieran incluir a los taiwaneses en una resolución de las mismas características-. En la actualidad, 167 países y/o territorios ofrecen a los taiwaneses 3 tipos de facilidades de viaje –“exención de visa”, “visa al aterrizaje” o “visa electrónica”- a los efectos de promocionar la elección de esos destinos para el turismo, el comercio y la inversión.



Lo antes mencionado, junto con los argumentos vertidos en el Comunicado de Prensa que acompañan la presente, muestran la importancia de esta inclusión en el fomento del turismo y de las inversiones. Por lo expuesto, la Cámara solicita que la República de China (Taiwán) sea incorporada al mecanismo de AVE G, en los términos de la mencionada Resolución.

Mucho agradezco al Honorable Ministro de Relaciones Exteriores y Culto su amable atención y en la seguridad de que su positivo apoyo y acompañamiento a la presente podrá lograr un mayor y más fructífero acercamiento entre ambos pueblos, la saludo con mi más alta consideración y respeto personal.

Carlos A. Carró
Presidente
Cámara Argentino-Taiwanesa
de Comercio – Industria y Cultura

UNA EXCLUSIÓN INJUSTA PARA TAIWAN Y PARA ARGENTINA

Buenos Aires, 3 de agosto de 2018.- La **Cámara de Comercio, Industria y Cultura Argentino-Taiwanesa manifiesta su preocupación ante la exclusión de la República de China (Taiwán)** de la Resolución 416/2018 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda publicada el pasado 23 de julio de 2018. La normativa mencionada exime del requisito de visado consular argentino a los extranjeros de 73 nacionalidades en el marco de la política de modernización, facilitación, disminución de costos e innovación tecnológica que viene implementando el Poder Ejecutivo Nacional. Esta Cámara considera que si esta decisión tiene como propósito el impulso del comercio, el turismo, las actividades culturales, científicas y tecnológicas internacionales, entonces existen cuestiones de peso que la autoridad competente no ha ponderado adecuadamente.

La Resolución 416/2018 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda resuelve la eximición del requisito de visación consular argentina a los titulares de pasaporte ordinario, cuando su ingreso al país se efectúe con carácter transitorio siempre que posean visado válido y vigente en similares categorías para el ingreso a los Estados Unidos de América o a los estados de la Unión Europea que conforman el espacio Schengen de libre circulación de personas, u otros estados que formen parte del mismo y gestionen una Autorización de Viaje Electrónica Global –AVE G-.

Esta Cámara solicita a la autoridad competente tenga a bien considerar la inclusión de Taiwán en el mencionado listado de nacionalidades beneficiarias de AVE G dado que, por una parte, en noviembre del 2012, Taiwán ingresó a la lista de los 38 países que conforman el programa “Visa Waiver” del gobierno de EE.UU. -único de esa nómina con el que no mantiene relaciones diplomáticas- y, desde ese momento, los taiwaneses que viajan a ese país –turismo o negocios- utilizan el sistema electrónico para autorización de viaje, llamado ESTA. Por otra parte, hace más de una década que los taiwaneses que ingresan a cualquiera de los estados de la Unión Europea que conforman el espacio Schengen no requieren visa.

En la actualidad, 167 países y/o territorios ofrecen a los taiwaneses 3 tipos de facilidades de viaje –“exención de visa”, “visa al aterrizaje” o “visa electrónica”- a los efectos de promocionar la elección de esos destinos para el turismo, el comercio y la inversión. Entre ellos podemos mencionar: EE.UU., Unión Europea (incluyendo Inglaterra e Irlanda), Cuba,



CAMARA ARGENTINO-TAIWANESA
de Comercio, Industria y Cultura

Ecuador, Perú, Chile, Colombia, Japón, Corea, Nueva Zelanda, Australia, Canadá, Israel y Singapur. Estas naciones realizaron un exhaustivo análisis de los beneficios de dicha medida al turismo y al comercio del país otorgante. La mayoría de estos países y/o territorios, aun cuando no mantienen relaciones diplomáticas con Taiwán, toman medidas flexibles y pragmáticas porque valoran positivamente el intercambio sustantivo en el comercio y/o en el turismo.

Taiwán es un miembro destacado de la OMC y de APEC: en términos económicos ocupa el puesto n° 24 y, en términos comerciales, el n° 18 de la economía mundial, con un ingreso per cápita superior a los veinte mil dólares estadounidenses y reservas de divisas de 419 mil millones de dólares americanos. Además, Taiwán es un destacado centro de alta tecnología – con empresas como FOXCONN, EVERGREEN, ASUS, ACER, HTC, ADATA, BENQ, CHIMEI INNOLUX, GIGABYTE, TSMC, KYMCO y GIANT, entre otras- y podría colaborar especialmente en el proceso de modernización tecnológica industrial de la República Argentina.

Argentina y Taiwán comparten valores universales como la libertad y la democracia. La Oficina Comercial y Cultural de Taipei en Buenos Aires –contraparte de la Oficina Comercial y Cultural Argentina en Taiwán- brega constantemente por la simplificación del trámite de visado turístico. Un turista es un posible inversor y, dada el alto grado de complementariedad entre ambas economías, una medida de esta naturaleza alentaría el crecimiento de las exportaciones argentinas a Taiwán. Además, en la actualidad existe en nuestro país una colectividad de unos 10.000 taiwaneses, con una tercera generación de argentinos nativos.

Por todo lo arriba expuesto, la Cámara de Comercio, Industria y Cultura Argentino-Taiwanesa considera incomprensible la exclusión de Taiwán de la lista de beneficiarios de la Resolución 416/2018, al tiempo que respetuosamente reitera a las autoridades argentinas que extiendan la aplicación de AVE G a los taiwaneses. Tal reconsideración será justicia.

Carlos A. Carró
Presidente
Cámara Argentino-Taiwanesa
de Comercio - Industria y Cultura